

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
SALUD PÚBLICA**

Escuela de Postgrado

UAH

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se recomienda que indiquen claramente el Centro en que se imparte al no haber coincidencia en lo que figura en la Memoria verificada (centro de Postgrado) y en la web (Escuela Nacional de Sanidad del ISCIII).

Deben incluir el calendario de implantación y hacer más visible la normativa, así como los convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes. Deben incluir una información completa (objetivos, metodología, idioma, mecanismos de evaluación) en las guías docentes y ésta debe ser accesible sin contraseña. Se considera INADECUADA la información del profesorado aportada. Deben completarla, incluyendo categoría y porcentaje de doctores.

Se recomienda que informen de los medios materiales con los que cuentan los centros en los que se imparte.

Deben aportar información sobre la inserción laboral de egresados y sobre la gestión/grado de satisfacción con las prácticas externas. También deben revisar la composición de la Comisión de calidad ya que la que figura en la web no coincide con lo aprobado en la Memoria del título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Nº total créditos ECTS
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Centros en los que se imparte el título - Se recomienda aclarar centro en el que se imparte. En la memoria se dice que la impartición es en centro de Postgrado en la UAH, en la web es en la Escuela Nacional de Sanidad del ISCIII
- Curso académico en el que se implantó - Debería figurar esta información en la página web. No aparece el dato en la página principal de descripción del Máster (casilla vacía) en la web, con muy poca accesibilidad, en normativa.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Aparece en Planificación de las enseñanzas. Se recomienda situarlo en un lugar más accesible o intuitivo.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Calendario de implantación del título - No hay información en la web.
- Guías docentes de las asignaturas - Buena parte de la información correspondiente a objetivos, metodología, idioma, mecanismos de evaluación no están disponibles públicamente en la web, hay un mensaje de que hay que registrarse como alumno. Se recomienda dar libre accesibilidad.

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Universidades públicas - Se debería completar la información referente al profesorado, nº de profesores que imparten docencia, % de doctores y categorías ajustándose en la medida de lo posible a lo comprometido en el informe de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se recomienda aclarar los medios materiales con los que cuentan los centros en los que se imparte.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Teniendo en cuenta el año de implantación del título se considera que debería existir información respecto a egresados.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - Se recomienda hacer coincidir la información relativa a los componentes de la comisión entre la memoria de verificación y la web.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No es accesible la información en la web.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben revisar la composición de la Comisión de calidad y adaptarla a la aprobado en la Memoria del título (falta el estudiante y no se sabe a qué colectivo representan los vocales). Así mismo, se precisa que describan las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones. Deben indicar si la Comisión de posgrado ha podido suplirla en algunas acciones.

Deberían aportar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la Comisión de garantía de calidad del título y relacionarlos con las acciones de mejora propuestas.

Se recomienda que aclaren el comentario del análisis de datos de indicadores con respecto a las plazas ocupadas por estudiantes financiados por el Instituto de Salud Carlos III.

Deberían indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas.

Deben analizar el bajo índice de satisfacción de los alumnos con la calidad de la docencia y hacer propuestas de mejora. Así mismo, deben aportar información del grado de

satisfacción del resto de colectivos implicados en la docencia.

Deben describir el sistema de quejas y reclamaciones, el tratamiento de las mismas y acciones derivadas de su análisis.

Deben aportar datos sobre inserción laboral y el tratamiento que han hecho de las recomendaciones del informe de verificación. Así mismo, deben justificar los cambios realizados en el plan de estudios.

Indicar finalmente que deberían hacer un análisis más pormenorizado de las fortalezas y debilidades del título.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: INADECUADO

Falta representante de alumnos. No se sabe a qué colectivo representan los vocales. El Director es el único que coincide con lo publicado en la web. No se ajusta a lo comprometido en su Sistema Interno de Garantía de Calidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

La información es muy deficiente y lo poco que está escrito no aclara nada sobre este punto.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad. Hay una comisión de posgrado que podría haber suplido alguna de las propuestas y acciones.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

Resulta necesario aclarar el comentario del análisis de datos de indicadores con respecto a las plazas ocupadas por estudiantes financiados por el Instituto de Salud Carlos III.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

Debería indicarse con mayor detalle los mecanismos de coordinación docente y mencionar los acuerdos alcanzados en las reuniones mantenidas. Sería interesante aportar un organigrama de los mecanismos de coordinación docente y diagrama de flujos.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO

Resulta insuficiente la información/reflexiones aportados.

Los indicadores de la satisfacción de los alumnos son bajos, 2,98 sobre 5, y no se analizan por qué, en qué puntos ni propuestas de mejora

PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO

El máster tiene comprometidas 2 créditos ECTS de prácticas, por lo que es necesario llenar este apartado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El máster no desarrolla programas de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se debería aportar información en cuanto a la valoración de los diferentes colectivos y mejoras. Se requieren valoraciones con datos cuantitativos.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar resultados y un análisis de los mismos.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: INADECUADO

Se debe describir cómo funciona el sistema de quejas, qué opinan de él los estudiantes, etc...

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

INADECUADO

Debe describirse el tratamiento ofrecido a las recomendaciones recibidas en el informe de verificación.

Modificaciones del Plan de Estudios

INADECUADO

Deben explicarse y motivarse las modificaciones realizadas en el Plan de Estudios.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería realizar un análisis más amplio.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deben ser más críticos con la exposición de debilidades y proponer con mayor claridad planes de mejora a todas las debilidades.